



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1520-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, dos de octubre del
año dos mil veintitrés. -

Sumilla: OFICIALIZAR la Delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participará de forma presencial en el "I Encuentro Nacional de administradores y jueces coordinadores de los Módulos Civiles Corporativos de Litigación Oral", que se llevará a cabo el 30 y 31 de octubre del año en curso, en la ciudad de Lima, aprobado mediante Resolución Corrida N.º 001629-2023-P-CE-PJ.

VISTOS:

La Resolución Corrida N.º 001629-2023-P-CE-PJ, de fecha 05 de septiembre de 2023; Oficio N.º 000372-2023-ST-ETIIOC-CE-PJ, de fecha 18 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. - Ahora bien, mediante Resolución Corrida N.º 001629-2023-P-CE-PJ, de fecha 05 de septiembre de 2023, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve Autorizar la reprogramación de fechas del "I Encuentro Nacional de administradores y jueces coordinadores de los Módulos Civiles Corporativos de Litigación Oral", que se llevará a cabo el 30 y 31 de octubre de 2023, en la ciudad de Lima, dirigido a 75 jueces y juezas civiles de las 34 Cortes Superiores de Justicia del país, que participarán del 29 de octubre al 01 de noviembre del presente año en la citada actividad.

Tercero. - Sobre el particular, mediante Oficio Múltiple N.º 000372-2023-ST-ETIIOC-CE-PJ, de fecha 18 de septiembre de 2023, el Secretario Técnico del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil del Poder Judicial, solicita a esta Presidencia de Corte, confirmar los cargos de los siguientes invitados:

1. Jesús Vicuña Zamora, Juez Especializado Titular del Primer Juzgado Civil de Huancayo – Juez Coordinador.
2. Ismael Gilver Soto Rodríguez, Administrador del Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral / secretario técnico.

Cuarto. - Es menester precisar que, con efectividad al 01 de octubre de 2023, ha concluido el vínculo laboral del señor Ismael Gilver Soto Rodríguez, por la causal de término del contrato como Administrador del Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral; por lo que, en mérito a lo señalado, esta Despacho mediante Oficio N.º 000328-



2023-P-CSJUU-PJ, dispone la participación en el precitado evento del Abog. Omar Samir Paz Campos, Analista II, en adición a sus funciones, personal de apoyo de la Administración del Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral de este distrito judicial.

Quinto. – Al respecto, la Ley N.º 29277 – Ley de la Carrera Judicial, prescribe en sus incisos 9 y 10 de su artículo 35º que son derechos de los Jueces la capacitación y especialización permanentes y por ende gozar de los permisos y licencias, conforme a ley.

Sexto. – Asimismo, la Resolución Administrativa N.º 423-2019-CE-PJ, de fecha 16 de octubre de 2019, establece en su artículo tercero que, la licencia con goce de haber para la asistencia a certámenes de capacitación, en calidad de asistente, expositor, panelista u otra condición, será concedida cuando se trate de actividades que tengan carácter oficial debidamente acreditadas; y cuente con la autorización del órgano competente, disponiendo en su artículo cuarto que, la misma sea aplicable a todos los jueces de todas las instancias de este Poder del Estado.

Séptimo. – En relación, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N.º 373-2015-CE-PJ, **delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, la facultad de autorizar la participación de Jueces** en certámenes como conferencias, **cursos de perfeccionamiento y cualquier forma de capacitación o becas de especialidad**, cuya duración no exceda de treinta días calendario, concediendo la licencia que corresponda con sujeción estricta a lo dispuesto en el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial.

Octavo. – Bajo ese contexto, estando a la delimitación de los participantes que asistirán al precitado evento académico, detallado en el considerando tercero de la presente; en observancia del artículo 72º, incisos 3 y 4 del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8º y 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras (aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ), que establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios. En tal sentido, es facultad de este Despacho, designar la delegación que participará del "I Encuentro Nacional de administradores y jueces coordinadores de los Módulos Civiles Corporativos de Litigación Oral"; así como en mérito a las facultades delegadas, es menester otorgar la licencia con goce de haber al doctor Jesús Vicuña Zamora, Juez Especializado Titular del Primer Juzgado Civil de Huancayo.

Noveno. – Por otro lado, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo



imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución; en ese sentido, resulta necesario emitir el presente acto administrativo encargando el despacho antes referido a otro juez del mismo nivel.

Décimo. - Por otro lado, mediante Oficio N.º 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de esta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

Décimo Primero. - En esa línea, conforme a lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el numeral 5) del artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras; es función del Consejo Ejecutivo Distrital el conceder las licencias del personal administrativo y jurisdiccional de la Corte Superior; además, corresponde comunicar la presente resolución a dicha dependencia para el otorgamiento de la licencia correspondiente al servidor que forma parte de la Delegación antes referida.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1º, 3º y 9º del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR la Delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participará de forma presencial en el "I Encuentro Nacional de administradores y jueces coordinadores de los Módulos Civiles Corporativos de Litigación Oral", que se llevará a cabo el 30 y 31 de octubre del año en curso, en la ciudad de Lima, aprobado mediante Resolución Corrida N.º 001629-2023-P-CE-PJ; según el siguiente detalle:

- **Jesús Vicuña Zamora**, Juez Especializado Titular del Primer Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín – Juez Coordinador.
- **Omar Samir Paz Campos**, Analista II de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER licencia con goce de haber, al doctor **Jesús Vicuña Zamora**, Juez Especializado Titular del Primer Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días 30 y 31 de octubre de 2023, para asistir al "I Encuentro Nacional de administradores y jueces coordinadores de los Módulos Civiles Corporativos de Litigación Oral", que se llevará a cabo el 30 y 31 de octubre de 2023, en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, en adición a sus funciones al doctor **Ricky Mitchel Torres Benito**, Juez Especializado del Cuarto Juzgado Civil de Huancayo de la Corte



Superior de Justicia de Junín, el despacho del Primer Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días 30 y 31 de octubre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, para que realice el trámite correspondiente para el otorgamiento de la licencia correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus órganos de apoyo que, en uso de sus atribuciones y funciones, coordine la asignación de los viáticos correspondientes de los señores que conforman la delegación referida en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Contabilidad de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN